



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

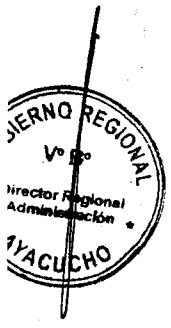
RESOLUCIÓN DIRECTORAL **0817**-2013-GR/PRES-GG-ORADM-ORH
Ayacucho, **31 DIC. 2013**

VISTO;

La CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Supervisor de la Meta/Proyecto 0063 " Desarrollo de Competencias Institucionales para el Fortalecimiento Empresarial de la Mypes de la Región Ayacucho", presentada por la señora **FANNY MARTINEZ ASTO**, con fecha 03 de diciembre, Decreto N° 2401-2013-GR/GG-GRDE, Oficio N° 856-2013-GR/GG-GRDE, Decreto N° 16867-GR/ORADM-ORH y 2202-2013-GR/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en dos (02) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°. 0533-2013-GR/PRES, se ha contratado los servicios personales de la señora **Fanny MARTINEZ ASTO**, para desempeñar funciones en el cargo de Supervisor del Proyecto: " Desarrollo de Competencias Institucionales para el Fortalecimiento Empresarial de la Mypes de la Región Ayacucho", con periodo de vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre 2013;



Que, a través de Carta citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la señora **Fanny MARTINEZ ASTO**, al cual, mediante la carta indicada en el visto, la mencionada señora presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Supervisor asignado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2013;



Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante Decreto N° 6042-2013-GR/PRES-GG y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes 27902;



28013; 28926; 2896; 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Supervisor, presentada por la señora Fanny MARTINEZ ASTO, conforme al Inciso b, del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, cuya contrata que fuera efectuada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°. 0533-2013-GRA/PRES, de fecha 25 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la señora renunciante efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. RENAT RATAEL SALAZAR
Director de la Oficina de Recursos Humanos



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción ofic.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

